



Consejo de la Judicatura del Estado

RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
12 FEB 2021

RECIBIDO
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
18 JUN 2021

Oficio No. 27/2021
Asunto: Envío Acta de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 25, 26 y 27 de Enero de 2021, misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 09 de Febrero de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California

Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martinez

- C. c. p. Magistrados Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Lic. Karla Patricia Amaya Coronado, Lic. Nelson Alonso Kim Salas y Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 25 de Enero del año 2021, el **Consejero Visitador Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 25, 26 y 27 de Enero de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdos del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fechas 12 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: Del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día lunes 25 de Enero del presente año, la suscrita Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciado Segura González Rosa María
Licenciada Cardiel Barajas Guillermina
Licenciado Osuna Romero Francisco Javier
Licenciada Salazar Olvera Alma Delia

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Rojo Machado Dolores
Ruíz Moreno Alexandra
Camberos Castillo Margarita
Castro Inda Ana María

COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORRONADO, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 14 de enero del año en curso mediante oficio número 08/2021 de fecha 08 de enero de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a).- El personal adscrito a mi ponencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Guillermina Cardiel Barajas – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Rosa María Segura González – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Alma Delia Salazar Olvera – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Francisco Javier Osuna Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Dolores Rojo Machado – Secretaria Administrativa.
- Alexandra Ruiz Moreno – Secretaria Administrativa.
- Margarita Camberos Castillo – Secretaria Administrativa.
- Ana María Castro Inda – Secretaria Administrativa.

Asimismo se hace constar que la C. Margarita Flemate Zúñiga, es la encargada de celebrar las Audiencias de Vista y el C. Silvestre Cruz Valseca, es el Comisario adscrito al servicio de la Sala.

b).- Durante el periodo que se revisa no hubo inasistencias y respecto al personal de esta Ponencia la Lic. Guillermina Cardiel Barajas, solicitó una licencia sin goce de sueldo, por el periodo del 02 al 30 del mes de Noviembre del Dos Mil Veinte, siendo substituida la misma por el Lic. JOSE ANTONIO LOZANO BLANCAS, durante dicho periodo, tal y como se desprende del oficio número 0520, de fecha treinta de octubre de 2020, el cual remite el Secretario

General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual autorizan la propuesta solicitada por la suscrita, quien actualmente no se encuentra laborando presencialmente en esta ponencia como consecuencia del certificado de vulnerabilidad que le fue expedido el 06 de enero del presente año.

c).- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

d).- Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos, en el periodo que comprende la visita, es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaria General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que fue ponente la suscrita Magistrada, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de la audiencia, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha de la audiencia de vista y la de la resolución, y son las siguientes:

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1.	570/2019	08/10/2019	SENTENCIA	SUSPENDIDO Se remitieron autos al Fed. 15/10/2019		
2.	780/2019	30/10/2019	O.A. NEGADA	REVOCA	06/03/2020	72
3.	876/2019	06/01/2020	RES. INC.	CONFIRMA	30/01/2020	18
4.	769/2019	08/01/2020	AUTO	CONFIRMA	30/01/2020	16
5.	889/2019	09/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	30/01/2020	15
6.	861/2019	14/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	30/01/2020	12
7.	737/2019	15/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	13/02/2020	20
8.	909/2019	16/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	06/02/2020	14
9.	912/2019	17/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	06/02/2020	13
10.	8/2020	22/01/2020	SENTENCIA	REVOCA	13/02/2020	15
11.	21/2020	23/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	13/02/2020	14
12.	891/2019	27/01/2020	RES. INC.	REVOCA	13/02/2020	12
13.	793/2019	28/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	13/02/2020	11
14.	870/2019	29/01/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	20/02/2020	15
15.	853/2019	31/01/2020	SENTENCIA	APLAZADO REP. PROC.	22/10/2020	06
16.	10/2020	04/02/2020	AUTO	CONFIRMA	20/02/2020	12
17.	760/2019	05/02/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	20/02/2020	11
18.	64/2020	11/02/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	27/02/2020	12
19.	47/2020	13/02/2020	SENTENCIA	MODIFICA	05/03/2020	15
20.	77/2020	18/02/2020	SENTENCIA	REP. PROC.	05/03/2020	12
21.	28/2020	19/02/2020	AUTO	CONFIRMA	05/03/2020	11
22.	91/2020	21/02/2020	O.A. NEGADA	REVOCA	26/08/2020	01
23.	95/2020	25/02/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	12/03/2020	12
24.	58/2020	27/02/2020	RES. INC.	CONFIRMA	12/03/2020	10
25.	218/2019	03/03/2020	AUTO	CONFIRMA	22/10/2020	04
26.	124/2020	13/03/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	24/09/2020	05
27.	139/2020	07/09/2020	RES. INC.	CONFIRMA	24/09/2020	11
28.	57/2020	09/09/2020	AUTO	REVOCA	01/10/2020	14
29.	104/2020	10/09/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	01/10/2020	13

30.	150/2020	17/09/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	14/10/2020	17
31.	153/2020	18/09/2020	SENTENCIA	REP. PROC.	14/10/2020	16
32.	161/2020	23/09/2020	O.A. NEGADA	CONFIRMA	14/10/2020	14
33.	134/2020	01/10/2020	RES. INC.	REP. PROC.	22/10/2020	14
34.	181/2020	05/10/2020	AUTO	CONFIRMA	22/10/2020	12
35.	202/2020	13/10/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	06/01/2021	07
36.	217/2020	20/10/2020	AUTO	CONFIRMA	26/11/2020	06
37.	252/2020	23/11/2020	SENTENCIA	CONFIRMA	03/12/2020	08
38.	260/2020	26/11/2020	SENTENCIA	MODIFICA	06/01/2021	13
39.	265/2020	27/11/2020	AUTO	CONFIRMA	06/01/2021	12
40.	276/2020	05/01/2021	SENTENCIA	PENDIENTE		
41.	234/2020	06/01/2021	SENTENCIA	PENDIENTE		
42.	281/2020	08/01/2021	SENTENCIA	Con proyecto		
43.	286/2020	12/01/2021	AUTO	Con proyecto		
44.	297/2020	14/01/2021	SENTENCIA	Con proyecto		

	No. DE TOCA	FECHA DE RECIBIDO	RESOLUCIÓN	FALLO	FECHA DE RESOLUCION	DÍAS
45.	162/2020	08/09/2020	CONFLICTO DE COMPETENCIA	COMPETENTE PARA CONOCER JUEZ ÚNICO DE 1ra. INST. DE ENSENADA, B.C.	21/09/2020	08
46.	191/2020	01/10/2020	DENEGADA APELACIÓN	PROCEDENTE	07/10/2020	04

Asimismo me permito informar que en relación a los tocas números 276/2020 y 234/2020, cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas en las fechas que se encuentran asentadas en la relación correspondiente y en los que existe la anotación de PENDIENTE, en esta fecha que se practica la revisión, ya se encuentran resueltos. Además también informo que los tocas números 281, 286 y 297, todos del 2020, cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas dentro del término que comprende esta revisión, ya se encuentran con proyecto de resolución en poder de mis compañeros Magistrados para su revisión, pero se encuentran dentro del término legal para tal efecto. Informando además, que todos los asuntos resueltos en el periodo que se revisa, fueron dictados dentro del término que establece la Ley.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE al 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de apelación los Tocas señalados en la relación anterior y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

- Total de apelaciones confirmadas: 27
- Total de apelaciones modificadas: 02
- Total de apelaciones revocadas: 05
- Reposición del Procedimiento: 04
- Suspendido 01
- Pendientes con proyecto y resueltos después del término que abarca el

periodo de revisión: 05

• Conflicto de Competencia: 01

• Denegada Apelación: 01

TOTAL

46

POR LO QUE RESPECTA A LOS TOCAS RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE INICIO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, LA SUSCRITA HA SIDO PONENTE EN EL PERIODO QUE SE REVISA DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
01	N-0368/2019	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	10/01/2020		05/02/2020	Confirma	17
02	N-0377/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	04/09/2020		24/09/2020	Confirma	12
03	N-0404/2019	RES. QUE EXCLUYÓ UN MEDIO DE PRUEBA	19/02/2020		26/02/2020	Confirma	05
04	N-0422/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/02/2020		12/02/2020	Confirma	01
05	N-0008/2020	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	03/03/2020		04/03/2020	Confirma	01
06	N-0017/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			02/03/2020	Se determinó Inadmisible el Recurso	
07	N-0026/2020	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN PROC. ABREVIADO	21/02/2020		26/02/2020	Confirma	03
08	N-0035/2020	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN PROC. ABREVIADO	26/02/2020		27/02/2020	Modifica	01
09	N-0044/2020	RES. QUE CONVALIDÓ EL TRASLADO	20/08/2020		26/08/2020	Confirma	04
10	N-0053/2020	PROVEIDO DICTADO EN FECHA 26/12/2019			10/03/2020	Se declara Sin Materia	
11	N-0062/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	02/09/2020		11/09/2020	Confirma	07
12	N-0071/2020	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA ORDEN DE CATEO	26/02/2020		27/02/2020	Confirma	01
13	N-0080/2020	AUTO QUE DESECHÓ LA PETICIÓN DE AUD. PARA REV. DE MEDIDA CAUTELAR	21/08/2020		26/08/2020	Confirma	03
14	N-0089/2020	AUTO DE NO	14/09/2020		14/09/2020	Confirma	01

		VINCULACIÓN A PROCESO					
15	N-0098/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	19/08/2020		24/08/2020	Confirma	03
16	N-0107/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			15/10/2020	Se declaró Sin Materia	
17	N-0116/2020	RES. QUE MODIFICA LA MEDIDA CAUTELAR	07/09/2020		07/09/2020	Confirma	01
18	N-0125/2020	CONFLICTO COMPETENCIAL	04/09/2020		04/09/2020	Es comp. para resolver Juez de Control Esp. en Ejecución	01
19	N-0134/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	13/10/2020		20/10/2020	Confirma	05
20	N-0143/2020	DETERMINACIÓN QUE NEGÓ LA ADMISIÓN DE PRUEBAS	20/01/2021			Pendiente	
21	N-0152/2020	RES. QUE NEGÓ LA IMP. DE MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	14/10/2020		20/10/2020	Confirma	04
22	N-0161/2020	SENT. DICTADA EN PROC. ABREVIADO	28/10/2020		10/11/2020	Confirma	08
23	N-0170/2020	SENT. DICTADA EN PROC. ABREVIADO	28/10/2020		04/11/2020	Confirma	04
24	N-0188/2020	RES. QUE DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO	07/12/2020		10/12/2020	Confirma	03
25	N-0197/2020	DETERMINACIÓN DICTADA EN AUD.				Se declaró Inadmisible	
26	N-0215/2020	RES. QUE SUSTITUYO LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	18/11/2020		24/11/2020	Revoca	04
27	N-0224/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	20/11/2020		23/11/2020	Confirma	01
28	N-0233/2020	RES. QUE IMPUSO MEDIDA CAUTELAR	27/11/2020		03/12/2020	Revoca	04
29	N-0242/2020	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	01/12/2020		04/12/2020	Confirma	03

El toca penal número N-0143/2020, que aparece como radicado con el número de la lista 20, fue resuelto el día 22 de Enero del año en curso.

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

e).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión de la suscrita.

f).- Los asuntos en los que la Suscrita Magistrada me excusé, son los siguientes:

1.- Excusa presentada por la Suscrita, en el Toca Penal número **119/2020**, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por los encausados [REDACTED]

[REDACTED] y sus Defensores Particulares, Licenciados [REDACTED]

[REDACTED], correspondiente a la causa penal número 0450/2007-4, que se le instruyó a los sentenciados de mérito, ante el Juzgado Único de lo Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO POR PANDILLERISMO, habiéndose celebrado la Audiencia de Vista en fecha diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veinte. Con fundamento en el artículo 18 fracción VIII del Código de Procedimientos Penales, por tener relación de parentesco consanguíneo con el Defensor Particular [REDACTED] [REDACTED] aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha tres de Marzo de Dos Mil Veinte. Respecto a la presente excusa, la Magistrada fue sustituida por la Magistrada SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.

2.- Excusa presentada por la Suscrita, en el Toca Penal número **N-0083/2019 (Nuevo Sistema)**, relativo al Juicio de Amparo Directo número 427/2019, interpuesto por los quejosos [REDACTED]

[REDACTED] en contra de la Resolución dictada con fecha tres de julio de dos mil diecinueve, por esta Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en donde se confirmó en apelación la SENTENCIA CONDENATORIA, dictada en la causa penal número 551/2011, por el Tribunal de Juicio Oral, por el delito de DESPOJO. Con fundamento en el artículo 95 Fracción XI del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 29 Fracción II, 49 párrafo primero y 101, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la Suscrita intervino en un juicio civil en donde estaban implicados víctimas y sentenciados relacionados con el Despojo, aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha tres de Marzo de Dos Mil Veinte. Respecto a la presente excusa, la Magistrada fue sustituida por la Magistrada SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.

g).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, solicitado a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreesidos y pendientes, son los siguientes:

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE al 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
1.	567/2018	II Distrito	Para efectos de entrar al estudio de las pruebas con jurisdicción plena.
2.	938/2018	4to. Distrito	EN REVISIÓN
3.	2828/2014	5° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul).
4.	3987/2008	4to. Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. a efecto de que el Juez a la hora de dictar nueva sentencia excluya pruebas y para el desahogo de ratificación de Dictámenes Periciales.
5.	4229/2012	3° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul).
6.	3203/2008	4° Tribunal Colegiado	Para efectos de Reponer el Procedimiento.
7.	4030/2004	4° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. defensa adecuada; reponer constancia de ratificación de dictamen pericial y exclusión de pruebas relativas a la detención ilegal al momento de dictar nueva resolución.
8.	159/2019	6° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. para efectos de verificar la existencia de una defensa técnica adecuada.
9.	1668/2016	3° Tribunal Colegiado	Para efectos de realizar una nueva individualización de la pena (Se Confirma).
10.	4030/2004	4° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. defensa adecuada; reponer constancia de ratificación de dictamen pericial y al momento de dictar nueva resolución excluir pruebas derivados de la detención ilegal.
11.	205/2017	4° Tribunal Colegiado	Para efectos de decretar la libertad del quejoso Manuel García Ayona por insuficiencia probatoria.
12.	693/2012	2° Tribunal Colegiado	Para efectos de Reponer el Procedimiento.
13.	2198/2013	2° Tribunal Colegiado	Para efectos de Reponer el Procedimiento.
14.	298/2019	3° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. en individualización

			de la pena.
15.	223/2019	1° Tribunal Colegiado	Para efectos de fundar y motivar la pena impuesta, quedó intocado la existencia del delito y la plena responsabilidad penal y los restantes puntos de la resolución.
16.	3312/2008	2° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. (Protocolo de Estambul.
17.	372/2019	2° Tribunal Colegiado	Para efectos de excluir pruebas y reclasificar por homicidio en riña, se dio por compurgada y se ordenó la libertad.
18.	456/2019	5° Tribunal Colegiado	Para efectos de fundar y motivar sobre la eficacia de documentos privados.
19.	275/2019	1° Tribunal Colegiado	Para efectos de dejar sin efecto Dictamen Pericial y se modificó lo relativo a la Pena, a la Rep. del Daño, dejando a salvo los derechos del ofendido y se otorgaron beneficios.
20.	770/2019	IV Distrito	EN REVISIÓN
21.	2069/2008	3° Tribunal Colegiado	Para efectos de modificar la penalidad y reparación del daño, dejando intocada las consideraciones que no fueron motivo de la concesión de la ejecutoria.

Informando que de los amparos que se encuentran en trámite sin resolverse, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada y los Magistrados no tenemos estos datos.

En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del **20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE** al **15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, se presenta la siguiente información relativa a los **Juicios de Amparos** interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos concedidos para efectos:	19
Amparos concedidos de fondo:	00
Amparos Negados:	00
Amparos Desechados:	00
En Revisión:	02

Total Amparos **21**

h).- Se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
889/2019		
891/2019		
064/2020		
252/2020		
260/2020		

La suscrita Magistrada considera importante informar los periodos en que durante el que se revisa fungió como Magistrada semanaera y las fechas en que presidió las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Periodo del 03 de febrero al 07 de febrero del año 2020, presidiendo la sesión del día **jueves 06 de febrero del 2020.**
- Periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del año 2020, presidiendo la sesión del día **jueves 27 de febrero del 2020.**
- Periodo del 21 de septiembre al 25 de septiembre del año 2020, presidiendo la sesión del día **jueves 24 de septiembre del 2020.**
- Periodo del 12 de octubre al 16 de octubre del año 2020, presidiendo la sesión del día **miércoles 14 de octubre del 2020.**
- Periodo del 23 de noviembre al 27 de noviembre del año 2020, presidiendo la sesión del día **jueves 26 de noviembre del 2020.**
- Periodo del 04 de enero al 08 de enero del año 2021, presidiendo la sesión del día **miércoles 06 de enero del 2021.**

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidí, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa un total de seis. **(Anexo No. I).**

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **44 Recursos de Apelación y Otros recursos 02**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>27</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>05</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>04</u>
Apelaciones pendientes en Estudio: =		<u>02</u>
Apelaciones pendientes con Proyecto: =		<u>03</u>
Apelación suspendida por amparo: =		<u>01</u>
Conflicto Competencial Competente: =		<u>01</u>
Conflicto Competencial Procedente: =		<u>01</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>46</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 44 Recursos de Apelación y 02 Otros recursos**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>41</u> (89.13 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes:	<u>05</u> (10.87 %)
Total Apelaciones:	<u>46</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **29 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>20</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelación se declara sin materia:	=	<u>02</u>
Se declara competente:	=	<u>01</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>02</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>00</u>

Apelaciones pendientes: = 01
Total Apelaciones: = 29

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **29 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo: 28 (96.55 %)
 Se resolvieron fuera de tiempo: 00 (00.00 %)
 Pendientes: 01 (03.45 %)
Total Apelaciones: 29 (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **21 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos: 19
 Amparos Concedidos para efectos: 19
 Amparos Concedidos de fondo: 00
 Amparos Negados: 00
 Amparos Sobreseidos: 00
 Amparos en Revisión: 02
 No ampara y sobresee: 00
 Amparos Desechados: 00
Total de Amparos: 21

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	889/2019
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.

Causa Penal	125/2016
Fojas	381 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	12 de Noviembre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Noviembre de 2019
Fecha de admisión	15 de Noviembre de 2019
Fecha y boletín de la admisión	15 de Noviembre de 2019, 13,813
Fecha de audiencia de Vista	09 de Enero de 2020, a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	3100 y 3153, del 10 de Diciembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Diciembre de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 11 de Diciembre de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	09 de Enero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	30 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	04 de Febrero de 2020, B.J. 13,846

RESUELVE:

1°.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA DEFINITIVA IMPUGNADA.**

2°. **NOTIFÍQUESE;** tanto el Agente del Ministerio Público, como el sentenciado de mérito y a su defensor, **vuélvase los autos originales y testimonio de esta resolución** al Juez Instructor, así como al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos, en sesión pública, los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO** y **CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.-----

Número de Toca	891/2019
Remite	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo

	Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	1040/2008
Fojas	Copias certificadas en tres tomos en 1638 fojas útiles y Cuadernillo Incidental original en 29 fojas útiles
Contra	Resolución Incidental (Incidente de acumulación de expedientes)
Fecha de remisión	13 de Noviembre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	13 de Noviembre de 2019
Fecha de admisión	20 de Noviembre de 2019
Fecha y boletín de la admisión	04 de Diciembre de 2019, 13,820
Fecha de audiencia de Vista	10 de Enero de 2020, a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	3103 del 02 de Enero de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 06, mes y año anteriormente citado
Fecha de devolución de la requisitoria #	3140 del 02 de Enero de 2020 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 06, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración audiencia de Vista	10 de Enero de 2020, se hace constar la incomparecencia de los ofendidos no obstante de estar debidamente notificados de la celebración de la audiencia, visto lo anterior se difiere la audiencia a las 10:30 horas del 27 de Enero de 2020
Fecha celebración de audiencia de Vista	27 de Enero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	13 de Febrero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	17 de Febrero de 2020, B.J. 13,855

RESUELVE:

PRIMERO. Se **REVOCA** en apelación la resolución incidental impugnada, para efectos de que la Juez de la causa, le dé el trámite establecido al incidente planteado por la defensora, de conformidad con lo establecido en los artículos 380, 384, 385, 386, 387, 388, 389, en relación al 364 del Código de Procedimientos Penales en cita, y una vez hecho lo anterior resuelva lo que en derecho proceda. - - - -

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE; **vuélvase los autos originales y testimonio de esta resolución al Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, tomando en cuenta lo expresado en el considerando sexto, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.** - - - - -

A S I lo resolvieron en sesión pública por unanimidad de votos los CC. Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe. - - - - -

Número de Toca	64/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia Penal

	del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.
Causa Penal	472/2015
Fojas	749 fojas útiles de los autos origilaes
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	27 de Enero de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	28 de Enero de 2020
Fecha de admisión	29 de Enero de 2020
Fecha y boletín de la admisión	13 de Febrero de 2020, 13,848
Fecha de audiencia de Vista	11 de Febrero de 2020, a las 10:30 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria #	08 del 07 de Febrero de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Febrero de 2020.
Fecha de celebración de audiencia de Vista	11 de Febrero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	27 de Febrero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	20 de Marzo de 2020, B.J. 13,860

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación la sentencia definitiva recurrida.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE tanto al Agente del Ministerio Público, como al sentenciado ***, a su defensor y al ofendido ***; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron en sesión pública por unanimidad de votos los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados, **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe. -----

Número de Toca	252/2020
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo

	Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	0108/2012
Fojas	565 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	26 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	26 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	05 de Noviembre de 2020
Fecha y boletín de la admisión	11 de Noviembre de 2020, 13,965
Fecha de audiencia de Vista	23 de Noviembre de 2020 a las 11:00 horas
Fecha de presentación de agravios	El 23 de Noviembre de 2020, por el Defensor Particular del procesado
Fecha celebración de audiencia de Vista	23 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	03 de Diciembre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	07 de Diciembre de 2020, B.J. 13,982

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** en apelación la Sentencia recurrida.-----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE al C. Agente del Ministerio Público, a la parte ofendida, al sentenciado y su Defensa; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa; así como al C. Director de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.- -

A S I en definitiva lo resolvieron en sesión pública, por unanimidad de votos, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo ponente la primera de los nombrados, los que firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos Interina Licenciada **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, quien autoriza y da fe. -----

Número de Toca	260/2020
----------------	----------

Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	040/2012
Fojas	Tomo I 1-868 y Tomo II 869-1006 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva (Condenatoria)
Fecha de remisión	04 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	06 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	09 de Noviembre de 2020
Fecha y boletín de la admisión	13 de Noviembre de 2020, 13,967
Fecha de audiencia de Vista	26 de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha de la remisión del oficio comisorio	6143 del 25 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes el día, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de agravios	El 25 de Noviembre de 2020, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	26 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	06 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	08 de Enero de 2021, B.J. 13,990

RESUELVE:

1º.- Se **MODIFICA** en apelación la sentencia definitiva recurrida en su punto PRIMERO Resolutivo, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Resulta parcialmente fundada la pretensión ministerial y por consiguiente, se declara a *******, penalmente responsable de la comisión de los delitos de **ABUSO DE CONFIANZA y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, por ende, se le impone la pena de **TRES AÑOS; UN MES y SETENTA DÍAS MULTA**, equivalentes a la cantidad de **\$3,711.80 (TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**; ahora bien, por lo que hace a la pena privativa de libertad la deberá de compurgarla, en el Centro de Reinserción Social de esta ciudad, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda, contándose a partir del día que reingrese a prisión, con abono al tiempo que permaneció preventivamente detenida con motivo de la presente causa; **la sanción pecuniaria impuesta**, podrá ser sustituida total o parcialmente en caso de insolvencia económica de los sentenciados por **CINCUENTA Y CINCO JORNADAS** de trabajo a favor de la comunidad, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, del Código Penal...". -----

2º.- Quedan firmes y subsistentes los demás puntos resolutivos de la sentencia impugnada. -----

3°.- NOTIFÍQUESE tanto al Agente del Ministerio Público, como a la sentenciada ***, a su defensor y al ofendido ***; vuélvase los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-

A S I lo resolvieron en sesión pública por unanimidad de votos los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados, **NELSON ALONSO KIM SALAS, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos Interina, Licenciada **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, quien autoriza y da fe. -----

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 25 de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes 26 de Enero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día martes 26 de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Nelson Alonso Kim Salas

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Lucila Zazueta Armenta

Licenciado Armando Jerónimo Vazquez Romero

Licenciada Ivanisse Rosas Ramírez

Licenciado Ramiro Eduardo Duarte Bernal

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María del Carmen García Serrano

Gabriela Maestro Hernández

Roselia Medina Medina

Cipriana Curiel Gautereau

COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 14 de Enero del año en curso mediante oficio número 07/2021 de fecha 08 de enero de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

El suscrito Magistrado Numerario Licenciado NELSON ALONSO KIM SALAS, respecto a la VISITA ORDINARIA DE INSPECCION de la CUARTA SALA, de fecha 25, 26 y 27 de enero de dos mil veintiuno, que comprende el período del 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE al 15 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, con relación a esta ponencia me permito informar lo siguiente:

a).- El personal adscrito a mi ponencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Lucila Zazueta Armenta – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ivanisse Rosas Ramírez – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Armando Jerónimo Vázquez Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ramiro Eduardo Duarte Bernal – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Cipriana Curiel Gautereau – Secretaria Administrativa.
- María del Carmen García Serrano – Secretaria Administrativa.
- Roselia Medina Medina – Secretaria Administrativa.
- Gabriela Maestro Hernández – Secretaria Administrativa.

Asimismo se hace constar que Margarita Flemate Zúñiga, es la encargada de celebrar las Audiencias de Vista y Silvestre Cruz Valseca, es el Comisario adscrito al servicio de la Sala.

b).- Durante el periodo que se revisa, se concedió incapacidad al licenciado Armando Jerónimo Vázquez Romero, Secretario de Estudio y Cuenta, por el

término de veintiún días contados a partir del seis de noviembre de 2020, asimismo, a María del Carmen García Serrano, Auxiliar Administrativo, se concedió una incapacidad por siete días a partir del cinco de noviembre de 2020, y por último, a Gabriela Maestro Hernández, se concedió una incapacidad por un día el seis de noviembre de 2020, por parte de ISSSTECALI.

c).- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

d).- Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaría General de Acuerdos, en el período que comprende la visita, es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaría General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que esta ponencia conoció a través de los distintos Magistrados, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de audiencia o el día que se turnó a la Sala para resolución, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha que se turnó a la Sala, y la de la resolución, y son las siguientes:

Se anexa primeramente una relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el periodo que se revisa, comprendido **del día 20 de Enero al 17 de Marzo del año 2020, a cargo del Magistrado Licenciado MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO.**

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo
Magistrado de la Cuarta Sala**

	Toca	Resolución	Turnado a la Sala	Sesión	días	Fallo
1.	0013/2020	ANOA	21 ene 2020	06 feb-2020	11	Revoca
2.	0017/2020	AFP	23 ene 2020	06 feb-2020	09	Confirma
3.	0030/2020	S.D.	27 ene 2020	13 feb-2020	12	Confirma
4.	0792/2019	AUTO	28 ene-2020	13 feb-2020	11	Confirma
5.	0035/2020	S.D.	29 ene-2020	20 feb-2020	15	Rep.Proc.
6.	0913/2019	S.INT.	30 ene-2020	13 feb-2020	09	Confirma
7.	0051/2020	ANOA	04 feb-2020	24 feb-2020	14	Confirma
8.	0022/2020	A.LIB.	05 feb-2020	20 feb-2020	11	Confirma
9.	0025/2020	Rec.Inc.	06 feb-2020	20 feb-2020	10	Rep.Proc.
10.	0915/2019	AFP	13 feb-2020	27 feb-2020	10	Confirma
11.	0074/2020	AFP	17 feb-2020	05 mzo-2020	13	Confirma
12.	0082/2020	S.D.	18 feb-2020	05 mzo-2020	12	Modifica

A continuación la relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el período que se revisa, comprendido **del día 04 de agosto al 22 de octubre del año dos mil veinte, a cargo del Magistrado Licenciado SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.**

Tocas para acuerdo de integración de Sala de nuevo ponente

Toca	Resolución	Turnado a la Sala	sesión	días	fallo
1.-0011/2019	S.D.	08/09/2020	17/09/2020	06	Confirma
2.-1870/2009	AF	18/09/2020	24/09/2020	03	Confirma
3.-0100/2020	S.D.	27/08/2020	17/09/2020	14	Confirma
4.- 0108/2020	Res.Inc.	01/09/2020	17/09/2020	11	Confirma
5.- 0050/2020	S.ABS.	27/08/2020	17/09/2020	14	Confirma
6.- 0111/2020	S.D.	03/09/2020	17/09/2020	09	Confirma

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Salvador Juan Ortiz Morales
Magistrado de la Cuarta Sala
Integración de Sala 04 agosto de 2021.**

	Toca	Resolución	Audiencia	Sesión	días	fallo
1	0133/2020	Res.Inc.	08 sept-2020	01-oct.2020	15	Confirma
2	0062/2020	AFP	10 sept-2020	01-oct-2020	12	Confirma
3	0126/2020	Rec.Queja	15 sept-2020	23 sep-2020	04	Improced.
4	0148/2020	S.D.	15 sept-2020	14 oct-2020	18	Confirma
5	0151/2020	AFP	18 sept-2020	14 oct-2020	16	Confirma
6	0156/2020	S.ABS.	21 sept-2020	14 oct-2020	15	Revoca
7	0141/2020	S.ABS.	24 sept-2020	22 oct-2020	19	Revoca
8	0187/2020	Den.Ape.	01 oct-2020	07 oct-2020	04	procedente
9	0149/2020	S.ABS.	02 oct-2020	22 oct-2020	13	Confirma

Finalmente la relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el período que se revisa, comprendido del día 23 de Octubre de 2020 al 15 de enero del 2021, a cargo del suscrito Magistrado Licenciado NELSON ALONSO KIM SALAS, integrándome a esta Cuarta Sala el día 23 de octubre del 2020.

Tocas para acuerdo de integración de Sala de nuevo ponente.

Toca	Resolución	Turnado a la Sala	sesión	días	fallo
1.-0194/201	S.D.	26/11/2020	03/12/2020	05	Confirma
2.-0205/2020	SEN.INT.	30/11/2020	03/12/2020	03	Confirma

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Nelson Alonso Kim Salas
Magistrado de la Cuarta Sala
Integración de Sala 23 octubre 2020**

	Toca	Resol. Ap.	Audiencia	Sesión	días trans.	fallo
1	0251/2020	AUTO	23 nov-2020	1º dic-2020	6	Revoca
2	0258/2020	ANOA	25 nov-2020	pendiente		
3	0264/2020	ANOA	27 nov-2020	05 ene-2021	11	Confirma
4	0272/2020	S.D.	30 nov-2020	06 ene-2021	11	Rep. Proc.
5	0214/2020	S.D.	06 ene-2021	pendiente		
6	0280/2020	ANOA	07 ene-2021	pendiente		
7	0285/2020	S.D.	11 ene-2021	pendiente		
8	0255/2020	S.INT.	14 ene-2021	pendiente		

Asimismo, se informa que los tocas números 214/2020 y 258/2020, a la fecha de esta revisión, y cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas dentro del período que comprende esta revisión, ya fueron resueltos dentro del término legal.

Por otra parte los tocas 280/2020, 255/2020 y 285/2020, se encuentran con proyecto para su revisión, resoluciones que saldrán dentro de los términos legales.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del **20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE** al **15 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se turnaron a esta ponencia derivados de Recurso de Apelación los Tocas señalados en las relaciones anteriores y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

• Total de apelaciones confirmadas:	22
• Total de apelaciones modificadas:	01
• Total de apelaciones revocadas:	04
• Reposición del Procedimiento:	03
• Procedentes	01
• Improcedente	01
• Pendientes	05
TOTAL DE APELACIONES	37

TOCAS DEL SISTEMA ORAL ACUSATORIO

ESTA PONENCIA HA CONOCIDO PRIMERAMENTE EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 20 DE ENERO al 17 DE MARZO de 2020, A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

1.-	N-0401/2019	S.D. (absolutoria)	27/01/20	28/01/2020	Revoca
2.-	N-0410/2019	S.D. (absolutoria)	14/02/20	20 /02/2020	Confirma
3.-	N-0419/2019	Auto de Vinculación a proceso	30/01/20	05/02/2020	Confirma
4.-	N-0005/2020	Auto de Vinculación a proceso	05/02/20	10/02/2020	Confirma
5.-	N-0014/2020	S.D.		28/01/2020	inadmisible
6.-	N-0023/2020	Resolución que Negó	27/02/20	28/02/2020	Confirma

		Sobreseimiento			
7.-	N-0032/2020	Conflicto Competencial	10/02/2020	10/02/2020	Procedente
8.-	N-0041/2020	S.D.	10/03/2020	11/03/2020	Confirma
9.-	N-0050/2020	Auto de Vinculación a proceso	03/03/2020	06/03/2020	Revoca
10.-	N-0059/2020	Resolución que decreta el levantamiento de aseguramiento de inmueble materia de la diligencia.		12/03/2020	Inadmisible

AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL PERIODO QUE SE REVISARÁ, COMPRENDIDO DEL DÍA 04 DE AGOSTO AL 22 DE OCTUBRE DEL 2020, A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SE TURNARON A LA PONENCIA LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

1.-	N-0068/2020	Auto de Vinculación a proceso	19/08/2020	24/08/2020	Confirma
2.-	N-0077/2020	S.D.	01/09/2020	03/09/2020	Confirma
3.-	N-0086/2020	Decreta sobreseimiento (resolución que)	07/09/2020	09/09/2020	Confirma
4.-	N-0095/2020	Auto de no vinculación a proceso	26/08/2020	28/08/2020	Revoca
5.-	N-0104/2020	Resol. que negó acuerdo reparatorio	27/08/2020	31/08/2020	Confirma
6.-	N-113/2020	Auto de Vinculación a proceso	21/09/2020	23/09/2020	Confirma
7.-	N-0122/2020	Auto de no vinculación a proceso	16/10/2020 audiencia	16/10/2020	Revoca
8.-	N-131/2020	Auto de Vinculación a proceso	25/09/2020	29/09/2020	Confirma
9.-	N-149/2020	Resol. que negó la imposición de medida cautelar de prisión preventiva	22/10/2020	22/10/2020	Confirma

FINALMENTE, POR LO QUE RESPECTA AL PERIODO QUE SE REVISARÁ, COMPRENDIDO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE ENERO DE 2021, A CARGO DEL SUSCRITO MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS, SE TURNARON A LA PONENCIA LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

1.-	N-140/2020	Sentencia Definitiva	22/11/2020	18/11/2020	Confirma
2.-	N-158/2020	Auto vinculación a proceso	06/11/2020	10/11/2020	Confirma
3.-	N-167/2020	Sentencia Definitiva	03/11/2020	03/11/2020	Confirma
4.-	N-176/2020	Resol. que negó la imposición de medida cautelar de prisión preventiva	26/11/2020	30/11/2020	Confirma
5.-	N-0185/2020	Auto de vinculación a proceso	10/11/2020	11/11/2020	Confirma
6.-	N-0194/2020	Audiencia de vinculación a proceso	03/11/2020	03/11/2020	Confirma
7.-	N-203/2020	Auto de vinculación a proceso	30/11/2020	02/12/2020	Confirma
8.-	N-230/2020	Recusación en vía de incidencia	06/11/2020	9-nov-2020	Improcedente
9.-	N-239/2020	Auto de No vinculación a proceso	08/01/2021	12/01/2021	Revoca

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

e).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión del suscrito.

f).- No existen asuntos en los que el suscrito Magistrado me haya excusado durante el periodo de revisión.

g).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones de la ponencia, solicitado a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes, son los siguientes:

**AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL
PONENCIA MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
PERIODO 20 DE ENERO A 17 DE MARZO DE 2020**

CONCEDIDOS

Toca Penal	Autoridad Federal	
1.- 976/2018	6º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep .de Procedimiento
2.- 351/2019	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Fundar y motivar Rep. Daño
3.- 691/2019	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
4.- 175/2019	6º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Analizar agravios Defensa

AMPAROS SISTEMA ORAL ACUSATORIO:

1.- N-0068/2019	Juzgado 4º de Distrito Materia de Amparo y Juicios Federales	Para efectos
2.- N-0248/2019	Juzg. 1º Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales	Para efectos

**AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL
PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
PERIODO 04 DE AGOSTO A 22 DE OCTUBRE DE 2020**

CONCEDIDOS

Toca Penal	Autoridad Federal	
1.- 2248/2016	6º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
2.- 163/2017	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
3.- 1762/2016	1er Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
4.- 154/2014	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
5.- 1258/2012	5º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
6.- 406/2002	4º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Revoca

AMPAROS SISTEMA ORAL ACUSATORIO:

1.- N-0083/2019	3er Tribunal Colegiado del XV Circuito	Estudio de Primer agravio
2.- N-0176/2019	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Otorgar beneficio

**AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL
PONENCIA MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM MORALES
PERIODO 23 DE OCTUBRE DE 2020 A 15 DE ENERO DE 2021**

CONCEDIDOS

Toca Penal	Autoridad Federal	
1.- 574/2033	4º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Fundar y Motivar
2.- 130/2002	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento
3.- 180/2019	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Modifica sentencia de Primera Instancia
4.- 157/2008	2º Tribunal Colegiado del XV Circuito	Rep. de Procedimiento

AMPAROS SISTEMA ORAL ACUSATORIO:

1.-0399/2018	Juzg.3º. Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales	Confirma Auto de Vinculación de Primera Instancia
--------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

h).- Se solicitan en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

T.P. 194/2020
T.P. 205/2020
T.P. 251/2020
T.P. 264/2020
T.P. 272/2020

Asimismo, se informa los períodos que fungieron como Magistrados semaneros, y que se realizó Sesión de Sala.

**PERÍODOS DE SEMANERO
MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO
ENERO 20 a 17 de MARZO de 2020**

Períodos	Fecha de sesión
27 al 31 de enero de 2020	30 de enero de 2020
17 al 21 de febrero de 2020	20 de febrero de 2020
09 al 13 de marzo de 2020	12 de marzo de 2020

**PERÍODOS DE SEMANERO
MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
AGOSTO 04 al 22 de OCTUBRE de 2020**

Períodos	Fecha de sesión
14 al 18 de septiembre de 2020	17 de septiembre de 2020

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que se presidieron, así como de las actas correspondientes.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2020 al 15 de enero de 2021, se presentó la siguiente información:

Durante el periodo **comprendido del 20 de enero al 17 de marzo de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo**, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **12 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>08</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>02</u>
Apelaciones Pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>12</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo **comprendido del 20 de enero al 17 de marzo de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo**, derivado de los **12 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>12</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>12</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 04 de agosto al 22 de octubre de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortíz Morales, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **06 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>06</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>00</u>
Apelaciones infundadas:	=	<u>00</u>
Recusación Improcedente:	=	<u>00</u>
Apelaciones aplazada:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>06</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 04 de agosto al 22 de octubre de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortiz Morales, derivado de los **06 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>06</u> (88.37 %)
Apelación aplazada:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>06</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 04 de agosto de 2020, como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortíz Morales, se le turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **09 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>

Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones improcedentes:	=	<u>01</u>
Apelaciones procedentes:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>09</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 04 de agosto de 2020, como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortíz Morales, derivado de los 09 Recursos de Apelación de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>09</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>09</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 23 de octubre de 2020, fecha en que inició en funciones y hasta el 15 de Enero de 2021 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Nelson Alonso Kim Salas, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de 10 Recursos de Apelación, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>01</u>
Apelaciones infundadas:	=	<u>00</u>
Recusación Improcedente:	=	<u>00</u>
Apelaciones aplazada:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>05</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>10</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 23 de octubre de 2020, fecha en que inició en funciones y hasta el 15 de Enero de 2021 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Nelson Alonso Kim Salas, derivado de los 10 Recursos de Apelación de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>05</u> (50.00 %)
Apelación aplazada:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>05</u> (50.00 %)
Total Apelaciones:	<u>10</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

Durante el periodo **comprendido del 20 de enero al 17 de marzo de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo**, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **10 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones inadmisibles:	=	<u>02</u>
Apelaciones procedentes:	=	<u>01</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>10</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo **comprendido del 20 de enero al 17 de marzo de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo**, derivado de los **10 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>10</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>10</u> (100.00 %)

Durante el periodo **comprendido del 04 de agosto al 22 de octubre 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortiz Morales**, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **09 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>07</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>09</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del **04 de agosto al 22 de octubre 2020**, en que estuvo como **Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortiz Morales**, derivado de los **09 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>09</u> (100.00 %)
Apelación aplazada:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>09</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del **23 de octubre de 2020**, fecha en que inició en funciones y hasta el **15 de Enero de 2021** fecha de corte de la visita, como **Magistrado el Licenciado Nelson Alonso Kim Salas**, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **09 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>07</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelación inadmisibile:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>09</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del **23 de octubre de 2020**, fecha en que inició en funciones y hasta el **15 de Enero de 2021** fecha de corte de la visita, como **Magistrado el Licenciado Nelson Alonso Kim Salas**, derivado de los **09 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>09</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>09</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2020 al 15 de enero de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **19 Juicios de Amparos, 14 amparos sistema tradicional y 05 del Nuevo Sistema**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Durante el período comprendido del 20 de enero al 17 de marzo de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **06 Amparos**, de los cuales corresponden **04 Sistema Tradicional y 02 del Nuevo Sistema**:

Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Repone Procedimiento (Tradicional):	<u>02</u>
Fundar y Motivar Rep. del Daño (Tradicional):	<u>01</u>
Analizar Agravios (Tradicional):	<u>01</u>
Concedidos para efectos del N. Sistema:	<u>02</u>
Total de Amparos Concedidos:	<u>06</u>

Durante el período comprendido del 04 de agosto al 22 de octubre de 2020, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Salvador Juan Ortíz Morales, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **08 Amparos**, de los cuales corresponden **06 Sistema Tradicional y 02 del Nuevo Sistema**:

Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Repone Procedimiento (Tradicional):	<u>05</u>
Revoca (Tradicional):	<u>01</u>
Analizar Estudio Primer agravio (N. Sistema):	<u>01</u>
Otorgar beneficio (N. Sistema):	<u>01</u>
Total de Amparos Concedidos:	<u>08</u>

Durante el período comprendido del 23 de octubre de 2020, fecha en que inició en funciones y hasta el 15 de Enero de 2021 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Nelson Alonso Kim Salas, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **05 Amparos**, de los cuales corresponden **04 Sistema Tradicional y 01 del Nuevo Sistema**:

Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Repone Procedimiento (Tradicional):	<u>02</u>
Fundar y Motivar (Tradicional):	<u>01</u>
Modifica Sentencia (Tradicional):	<u>01</u>
Confirma Auto de Vinculación de 1ª. Instancia(N. Sist.):	<u>01</u>
Total de Amparos Concedidos:	<u>05</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	194/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	232/2000
Fojas	Dos Tomos de 1,379 en fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	21 de Septiembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	25 de Septiembre de 2020
Fecha de admisión	25 de Septiembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	01 de Octubre de 2020, B. J. 13,938
Fecha de audiencia de Vista	09 de Octubre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria número #	440 debidamente diligenciada de 07 de Octubre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el día, mes y año anteriormente citado
Fecha devolución de la requisitoria número #	441 debidamente diligenciada de 09 de Octubre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 15, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	09 de Octubre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	03 de Diciembre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	07 de Diciembre de 2020, B. J. 13,982

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en Apelación la SENTENCIA DEFINITIVA, dictada por el C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA, en contra de *, por los delitos de SECUESTRO AGRAVADO, EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO, por los cuales fue acusado en forma definitiva por el Representante Social. - - - - -**

2o.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.- -

Así lo acordaron por unanimidad de votos y firmaron los Magistrados Integrantes de la CUARTA SALA del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, NELSON ALONSO KIM SALAS y CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina, LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, quien autoriza y da fe.- - - - -

Número de Toca	205/2020
Remite	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	845/2003
Fojas	912 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Interlocutoria
Fecha de remisión	25 de Septiembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	05 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	05 de Octubre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	08 de Octubre de 2020, B. J. 13,943
Fecha de audiencia de Vista	15 de Octubre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha devolución de requisitoria #	466 debidamente diligenciada del 14 de Octubre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 15, mes y año anteriormente citado
Fecha devolución de requisitoria #	467 debidamente diligenciada del 14 de Octubre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 29, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	15 de Octubre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	03 de Diciembre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	07 de Diciembre de 2020, B. J. 13,982

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en Apelación la **RESOLUCIÓN INCIDENTAL**, dictada en fecha **tres de enero de dos mil veinte**, por el **JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**. - -

2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución el Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.-----

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **NELSON ALONSO KIM SALAS, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO** y **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la **Secretaria General de Acuerdos interina**, Licenciada **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe.-----

Número de Toca	251/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de San Quintín, B. C.
Causa Penal	103/2016-III
Fojas	258 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto que Declara el Sobreseimiento por Prescripción
Fecha de remisión	20 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	20 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	05 de Noviembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	11 de Noviembre de 2020, B. J. 13,965
Fecha de audiencia de Vista	23 de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	272 debidamente diligenciada del 12 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 19, mes y año anteriormente citado
Fecha de Presentación de Agravios	El 20 de Noviembre de 2020 por el Agente del Ministerio Público
Fecha Celebración de Audiencia de Vista	23 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	01 de Diciembre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	04 de Diciembre de 2020, B. J. 13,981

RESUELVE:

1º.- SE REVOCA en Apelación el auto impugnado, y en su lugar se determina lo siguiente:

PRIMERO.- SE DECRETA que no ha operado la prescripción de la pretensión punitiva, quedando sin efectos el auto de sobreseimiento dictado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, dentro de la causa penal **103/2016-I**, a favor de *******, por el delito de **INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR**, dictado por el **JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA**, debiendo continuar subsistente la orden de aprehensión de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, dictada en su contra, por el delito señalado, que obra agregada en autos.

2º.- NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo Ponente el último de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos Interina, Licenciada **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	264/2020
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	224/2020
Fojas	332 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	30 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	09 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	10 de Noviembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	13 de Noviembre de 2020, B. J. 13,967
Fecha de audiencia de Vista	27 de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria número #	295 debidamente diligenciada del 20 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25, mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de agravios	El 25 de Noviembre de 2020, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	27 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	08 de Enero de 2021, B.J. 13,990

RESUELVE:

PRIMERO:- SE CONFIRMA en Apelación el auto impugnado.-----

SEGUNDO:- NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la Causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. ---

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, **NELSON ALONSO KIM SALAS**, y CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, siendo **Ponente el segundo de los nombrados**, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Gabriela Bernal Sánchez, quien autoriza y da fe.-----

Número de Toca	272/2020
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	0086/2016-III
Fojas	428 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	10 de Noviembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	12 de Noviembre de 2020
Fecha de admisión	17 de Noviembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	20 de Noviembre de 2020, B. J. 13,971
Fecha de audiencia de Vista	30 de Noviembre de 2020, a las 11:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria #	311 debidamente diligenciada del 27 de Noviembre de 2020 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 30, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	30 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	06 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	11 de Enero de 2021, B.J. 13,991

RESUELVE:

1o.- PRIMERO.- Se declara insubsistente la sentencia impugnada de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinte, para quedar como sigue:

ÚNICO: SE REVOCA, la sentencia recurrida, y se **ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO,** hasta el momento inmediato anterior al dictado de la sentencia, con el fin de que la Juez de Primera Instancia, realice lo siguiente:

a) Provea las diligencias necesarias para que se lleve a cabo la ratificación de la nota de venta expedida por la persona moral denominada ***, la cual obra a foja 24, en la cual consta que se le realizaron radiografías de cráneo perfilograma y waters a la ofendida con un costo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y una vez que el señalado vicio formal desaparezca y pueda estar en condiciones de ser valorada por el Juez al dictar la sentencia definitiva correspondiente, o bien en caso de no lograr la comparecencia del Representante Legal valore dicha documental como un indicio y plasme sus razonamientos en la sentencia. - - - -

b) **Se ordene** a la C. Actuaría adscrita al Juzgado cerciorarse debidamente que el número telefónico [REDACTED] que se aprecia en la documental consistente en el razonamiento de orden de localización y presentación forzosa, de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, firmada por los agentes de la Policía Ministerial del Estado *** y ***, visible a foja 308 de los autos, en el cual se informa que recabaron dicho número telefónico para localizar al testigo ***, esto con el fin de tener la certeza de que no se pudo localizar al testigo para carearlo con ellas personalmente, agotando debidamente los medios para la posible localización del testigo, esto al obrar un indicio que podría llevar a localizarlo, y en su caso a su presentación forzosa, conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y 207 del Código de Procedimientos

Penales aplicable al presente asunto, así como el debido proceso que contempla el artículo 14 constitucional, y en base a lo anterior se dicte lo que a derecho proceda.

c) Se cerciore que la totalidad de los abogados que han intervenido en el procedimiento del expediente que nos ocupa, sean profesionales del derecho, con la **exhibición de la cédula profesional respectiva o su registro ante la Autoridad en que se actúa, dejando constancia de esto en los autos**, y en caso afirmativo continuar con la secuela procesal o en su caso reparar la falta de asistencia de un defensor técnico y profesional; hecho lo anterior, en su oportunidad dicte la nueva sentencia que en derecho proceda, fundando y motivando debida y suficientemente, toda determinación a la que arribe...". - - - - -

2o. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución la Juez Instructora, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido. - - -

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo Ponente el último de los nombrados, los que firman por ante la **Secretaria General de Acuerdos interina, Licenciada MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe - - - -

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo de su manejo de Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA
QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy martes 26 de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 27 de Enero del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 27 de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores** conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de iniciar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciado Rafael Gutiérrez Ochoa

Licenciada Emma Haydee Vargas de la Cruz

Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez

Licenciada Dora Iliana García Angulo

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Bárbara Haro Villarreal

Guadalupe Ángel Velderraín

Andrea Sánchez López

COMISARIO

C. Silvestre Cruz Valseca

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 14 de enero del año en curso mediante oficio número 06/2021, de fecha 08 de enero de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a).- Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La Ponencia a cargo del Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, la conforman las siguientes personas:

- ✓ **Lic. Emma Haydee Vargas de la Cruz** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Karla Violeta Fierro Domínguez** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Rafael Gutiérrez Ochoa** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Dora Iliana García Ángulo**- Secretaria de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Bárbara Haro Villarreal**– Auxiliar Administrativo.
- ✓ **Guadalupe Ángel Velderrain** – Auxiliar Administrativo.
- Andrea Sánchez López**.- Auxiliar Administrativo.

En cuanto al personal adscrito a la Sala, además se cuenta con **Margarita Flemate Zúñiga**, quien se ubica en el área de audiencias, así como

Silvestre Cruz Valseca, mismo que se desempeña como comisario.

b).- Movimiento (s) de personal efectuado (s), inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte al Departamento de Recursos Humanos.

1.- Movimiento de personal, en el que la C. Lic. Andrea Sánchez López, tuvo un cambio de adscripción al Nuevo Sistema de Justicia Oral como notificado, por el período comprendido del 6 de Enero del 2020 al 31 de Agosto del 2020.

2.- Asimismo el día 25 de Noviembre del 2020, fue adscrita a la ésta sala la Licenciada Dora Iliana García Ángulo, como Secretaria Proyectista, cargo en el cual actualmente está fungiendo.

c).- Actas Administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo. NINGUNA

El suscrito Magistrado considera importante informar los períodos en que durante el que se revisa, fungieron como Magistrados semaneros y las fechas en que presidieron las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Período del 10 de febrero al 14 de febrero del año 2020, presidiendo la sesión el día jueves 13 de febrero del 2020. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).
- Período del veintiocho de septiembre al 02 de Octubre del año 2020, presidiendo la sesión el día jueves primero de octubre del 2020. (Magistrado semanero, Lic. Carlo Alberto Ferré Espinoza).
- Período del 19 de Octubre al 23 de Octubre del año 2020, presidiendo la sesión el día jueves 22 de Octubre del 2020. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).
- Período del 30 de Noviembre al 04 de Diciembre del año 2020, presidiendo la sesión el día jueves 03 de Diciembre del 2020. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidieron los distintos magistrados, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa.

Siendo un total de cuatro sesiones de Sala, presididas por el diverso

Magistrado Supernumerario Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período que se revisa. (Anexo I).

d).- Copia de listado de los tocas que le hayan sido turnados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el período que comprende la visita.

No existe la lista a que se hace referencia, en virtud de que los expedientes y tocas son turnados a cada ponente, una vez que se lleva a cabo la audiencia de vista, donde se hace la designación correspondiente, siendo los tocas remitidos durante el período que se revisa, misma relación que se encuentran en el punto número I.

e).- Indique el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.

Por lo que hace al personal administrativo el mecanismo se encuentra implementado por el propio Consejo de la Judicatura, mediante el reloj checador que se tiene en dicho edificio. Por lo que hace al control de los Secretarios de Estudio y Cuenta, personalmente el Magistrado está pendiente de que estos lleguen en tiempo a sus labores al igual que se verifica también que todo el personal se encuentre en sus lugares.

f).-Listado de los asuntos en que se ha excusado.

En este apartado no hay excusas que reportar.

I.- Relación estadística generada de los recursos de apelación (tocas) asignados a esta ponencia, durante el período comprendido del 20 de Enero del 2020 al 15 de Enero del año dos mil veintiuno.

Se anexa primeramente una relación detallada de tocas del sistema tradicional, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, Licenciado **Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período de 20 de Enero de 2020 al 15 de enero del 2021.**

SISTEMA TRADICIONAL

Relación detallada de tocas sistema tradicional asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, **Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período del 20 de Enero del 2020 al 15 de Enero del 2021.**

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1	0001/2020	20/01/20	SENT. DEF.	CONFIRMA	6/02/2020	12
2	830/2019	22/01/20	SENT. ABS.	CONFIRMA	13/02/2020	15
3	0027/2020	24/01/2020	SENT. DEF.	MODIFICA	13/02/2020	13
4	0033/2020	28/01/2020	SENT. DEF.	CONFIRMA	13/02/2020	10
5	907/2019	29/01/2020	SENT. DEF.	CONFIRMA	20/02/2020	15
6	844/2019	30/01/2020	SENT. DEF.	MODIFICA	05/03/2020	14
7	0002/2020	4/02/2020	SENT. DEF.	CONFIRMA	20/02/2020	12
8	690/2019	5/02/2020	SENT. ABS.	CONFIRMA	27/05/2020	16
9	0055/2020	6/02/2020	RES. INCIDENTAL	SE REGRESÓ A SRIA GRAL.	10/02/2020	2
10	660/2019	12/02/2020	AUTO	CONFIRMA	27/02/2020	11
11	2594/14	14/02/20	AUTO L.F.E.	MODIFICA	05/03/20	14
12	0080/20	18//02/20	SENT INTER	CONFIRMA	05/03/20	12
13	0032/20	20/02/20	A.F.P.	CONFIRMA	12/03/20	15
14	0065/20	24/02/20	SENT. DEF.	MODIFICA	12/03/20	13
15	0096/20	26/02/20	SENT. DEF.	MODIFICA	24/09/20	3
16	101/20	28/02/20	SENT. DEF.	CONFIRMA	24/09/20	5
17	0085/20	04/03/20	A.F.P.	CONFIRMA	17/09/20	4
18	106/20	13/03/20	A.F.P.		PENDIENTE POR INTEGRACION DE SALA	
19	131/20	8/09/20	A.N.O.A.	CONFIRMA	1/10/2020	15
20	99/20	9/09/20	S.D.	CONFIRMA	1/10/2020	14
21	127/20	11/09/20	SENT .DEF.	CONFIRMA	1/10/2020	12
22	119/20	17/09/20	RES. INCIDENTAL	SIN MATERIA	09/20/20	0
23	155/20	21/09/20	RES. INCIDENTAL	CONFIRMA	11/11/2020	15
24	165/20	23/09/20	AFP	CONFIRMA	14/10/20	14
25	185/20	01/10/20	AUTO DE FECHA	REVOCA	6/10/2020	3
26	129/20	01/10/20	A.F.P.	CONFIRMA	22/10/20	14
27	183/20	5/10/20	ANOA	CONFIRMA	22/10/20	12
28	179/2020	14/10/20	SENT. DEF.	MODIFICA	03/11/2020	7
29	226/2020	22/10/20	SENT. DEF.	CONFIRMA	03/12/20	27
30	254/2020	24/11/20	SENT. DEF.	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	24/11/20	15
31	263/2020	26/11/20	SENT. DEF	CONFIRMA	26/11/20	
32	271/2020	30/11/20	A.N.O.A.	CONFIRMA	14/01/21	17
33	228/2020	05/01/2021	A.F.P.	CONFIRMA	05/01/21	12
34	233/20	7/01/21	A.F.P.		EN ESTUDIO	
35	298/20	ENTRÓ SIN AUDIENCIA	DENEGADA APELACIÓN	CONFIRMA	14/01/21	3
36	236/20	11/01/21	SEN. DEF.		EN ESTUDIO	
37	291/20	12/01/21	SENT. DEF.		EN ESTUDIO	
38	319/20	15/01/21	A.F.P.		EN ESTUDIO	

De la anterior relación, es necesario aclarar que los Tocas que aparecen en lista como pendientes, fue con motivo de la complejidad de los autos en estudio, integrados por más de tres cuadernillos, resultando ser desde

1500 hasta 47,000 fojas, respectivamente, asimismo como el toca 106/2020 el cual fue devuelto a la sala el 15 de Enero por haber estado en integración de sala, siendo resueltos finalmente dentro del término de Ley; mientras que los tocas que aparecen en la lista como en estudio, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 476 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente lo siguiente: "**Artículo 476.-** *Emplazamiento a las otras partes Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.*

El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 478.- Conclusión de la audiencia. *La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."*

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia integrada por el **Magistrado Supernumerario Carlos Alberto Ferré Espinoza** como se ha indicado, derivados de recursos de apelación **un total de 38 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

NUEVO SISTEMA

II.- Relación detallada de tocas del nuevo sistema, asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, **Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza en el período del 20 de Enero del 2020 al 15 de enero del 2021.**

#	Toca Núm.	Resolución apelada	Fecha de Radicación	Fecha de Audiencia	Fecha de resolución	Fallo	Días Fran
1.	N-0011/2020	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISION PREVENTIVA	11/08/20		25/08/20	CONFIRMA	10
2.	N-0020/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	19/02/20		25/02/20	CONFIRMA	4
3.	N-0029/2020	CONFLICTO COMPETENCIAL			11/02/20	CONFLICTO DE COMPETENCIA	
4.	N-0038/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO			NO HAY SALIO 25/02/20	INADMISIBLE	
5.	N-0047/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	21/08/20		25/08/20	CONFIRMA	2
6.	N-0056/2020	CONTRA EL AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	20/08/20		25/08/20	REVOCA	3
7.	N-0065/2020	EN CONTRA DE LA RESOL QUE DECRETO LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO	20/08/20		24/08/20	REVOCA	2
8.	N-0074/2020	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	11/08/20		14/09/20	CONFIRMA	3
9.	N-0083/20220	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	20/08/20		25/08/20	REVOCA	3
10	N-0092/20	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO.	11/08/20			SIN MATERIA	
11	N-101/2020	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	20/08/20		27/08/20	REVOCA	5
12	N-110/2020	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	07/09/20		11/09/20	CONFIRMA	4
13	N-119/2020	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO	21/09/20		29/09/20	CONFIRMA	5
14	N-128/2020	AUTO DE LA NO RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	10/09/2020		23/09/20	CONFIRMA	7
15	N-146/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	13/10/20		16/10/20	CONFIRMA	3
16	N-155/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	10/11/20		11/11/20	CONFIRMA	1
17	N-164/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	14/10/20		19/10/20	CONFIRMA	3
18	N-173/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	13/11/20		23/11/20	CONFIRMA	5
19	N-182/2020	EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE RESTITUYÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISION PREVENTIVA POR RESGUARDO DOMICILIARIO	23/11/20		24/11/20	CONFIRMA	1
20	N-191/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	23/11/20		27/11/20	CONFIRMA	4

21	N-200/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	24/11/20		01/12/20	CONFIRMA	5
22	N-209/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	24/11/20		01/12/20	CONFIRMA	5
23	N-218/2020	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO	23/11/20		27/11/20	CONFIRMA	4
24	N-227/2020	EN CONTRA DE LA DETERMINACION DICTADA EN FECHA 9 SEP-20			20/11/20	INADMISIBLE	
25	N-236/2020	SENTENCIA DEFINITIVA				EN ESTUDIO	
26	N-245/2020	RECUSACION EN VÍA DE INCIDENCIA				EN ESTUDIO	
27	N-254/2020	RESOLUCIÓN QUE NEGO LA ORDEN DE APREHENSION				EN ESTUDIO	
28	N-263/2020	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO				EN ESTUDIO	
29	N-272/2020	AUTO DE NO VINCULACION A PROCESO				EN ESTUDIO	

III.- Relación detallada de amparos, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado supernumerario, Licenciado **Carlos Alberto Ferré Espinoza**, en el período del 20 de Enero del 2020 al 15 de Enero del 2021.

AMPAROS

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	3628/2008	1er. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
2.-	758/2002	4o. DISTRITO	CONCEDIDO/EFFECTOS
3	1482/2008	6to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
4	716/2010	1er. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
5	1900/2011	5to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
6	0684/2011	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
7	2734/2011	4to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
8	3654/2008	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
9	1893/2012	4to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
10	0105/2019	6º. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
11	3862/2012	1er. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
12	1936/2016	4to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
13	0684/2011	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
14	3711/2011	5to. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
15	0059/2019	V DISTRITO	CONCEDIDO/EFFECTOS
16	0456/2019	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO/EFFECTOS
17	539/2019	IX DISTRITO	CONCEDIDO/EFFECTOS
TOTAL			17

RELACION DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
18.	0835/2018	5to. DISTRITO	NEGADO
19.	2113/2005	2do. TRIBUNAL COLEGIADO	SOBRESEE
20.	0029/2019	1ro. DISTRITO	SOBRESEE
21.	300/2019	VII DISTRITO	NEGADO
22.	0904/2017	6to. TRIBUNAL COLEGIADO	SOBRESEE
TOTAL			5

g) En lo que corresponde a la copia del listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, es necesario aclarar también, que no tenemos copia de los amparos promovidos en contra de las resoluciones, en virtud de que estos datos son llevados por la Secretaría General de Acuerdos en su sección de Amparos, sin embargo, de acuerdo al control personal que lleva esta Ponencia, puede proporcionar datos sobre los amparos concedidos y los negados, así como los efectos para los que fueron concedidos, y en cuanto a los amparos que se encuentran en trámite sin resolver, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada, los datos que puedo proporcionar son las tablas que fueron insertadas anteriormente en el apartado de (amparos) de cada uno de los magistrados supernumerarios según al período que le corresponde a cada uno de ellos.

h).- Sobre la base de lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión **CINCO TOCAS**, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
0830/2019		
0065/2020		
0127/2020		
0226/2020		
0263/2020		

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita señala las siguientes observaciones: Que no existe obligación alguna que establezca la de llevar libro de control de actividades; en efecto cada Magistrado de propia iniciativa lleva sus registros, sin embargo, por lo que respecta a los libros de control de actividades, es de aclararse que no obstante el suscrito lleva un control interno de tocas, para el efecto de llevar el registro de las actividades de la ponencia, sin que exista desde luego obligación alguna para llevar dicho control, estos libros son tres: 1.- El relativo al **índice**, en el cual se registran los tocas que corresponden al ponente, en el que se establecen el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, de sesión y el sentido de la resolución; 2.- Otro identificado como **registro**, en el que se registran el turno de los tocas a los Secretarios de Estudio y Cuenta para el proyecto correspondiente; 3.- El libro en el que se registran los **amparos**, en el cual se toma registro de los amparos concedidos correspondientes a la ponencia del suscrito, anotando en el mismo

la información identificativa del amparo, así como quejoso, delito, ponente, fecha en que se recibe, fallo y fecha de entrega; **4.-** Por último, libro relativo a registro de tocas de **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, en el cual se establece el número de toca, imputado, delito, causa penal, resolución impugnada, apelante, fecha de radicación, fallo y fecha de entrega.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **38 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>23</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>06</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>01</u>
Se regresa a Sria. General:	=	<u>01</u>
Sin materia:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes en Estudio:	=	<u>04</u>
Apelaciones pendientes por Integración Sala:	=	<u>01</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>38</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **38 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>33</u> (86.84 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes:	<u>05</u> (13.16 %)
Total Apelaciones:	<u>38</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **29 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>16</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>04</u>
Apelación se declara sin materia:	=	<u>01</u>
Conflicto Competencial:	=	<u>01</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>02</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes en estudio:	=	<u>05</u>
Total Apelaciones:	=	<u>29</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **29 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>24</u> (82.76 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes en estudio:	<u>05</u> (17.24 %)
Total Apelaciones:	<u>29</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 20 de Enero de 2020 al 15 de Enero de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **22 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>17</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>17</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>02</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>03</u>
Total de Amparos:	<u>22</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	830/2019
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0169/2017
Fojas	292 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	18 de Octubre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	23 de Octubre de 2019
Fecha de admisión	25 de Octubre de 2019
Fecha y publicación de la admisión	04 de Noviembre de 2019, B. J. 13,799
Fecha de audiencia de vista	13 de Noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de requisitoria #	3002 debidamente diligenciada del 11 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 13, mes y año anteriormente citado
Fecha de Presentación de Agravios	El Agente del Ministerio Público, el 06 de Noviembre de 2019
Acuerdo del 13 de Noviembre 2020	Toda vez que no fue notificado debidamente el sentenciado de la audiencia de vista, con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:00 horas del 07 de enero de 2020
Fecha de la devolución de requisitoria #	3090 debidamente diligenciada del 20 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21, mes y año anteriormente citado
Acuerdo de fecha 07 de Enero 2020	Toda vez que no fue notificado en forma personal al sentenciado ni al ofendido de la audiencia de vista, con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:30 horas del 22 de enero de 2020
Fecha de la devolución de requisitoria #	3131 debidamente diligenciada del 06 de enero de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 08 de enero 2020
Fecha de la devolución de requisitoria #	12 debidamente diligenciada del 15 de enero de 2020 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 16 de enero 2020
Fecha celebración Audiencia de Vista	22 de Enero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	13 de Febrero de 2020
Fecha y Publicación de Sentencia	17 de Febrero de 2020, B.J. 13,855

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA ABSOLUTORIA** dictada a favor de *******, por la comisión del delito de **CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA**, por los cuales fue acusado por el Agente del Ministerio Público.

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, remítase testimonio de esta resolución al juez del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.-

A S Í lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública los magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARILLO y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo Ponente el primero de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.-

Número de Toca	0065/2020
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	411/2015
Fojas	432 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	23 de Enero de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	28 de Enero de 2020
Fecha de admisión	29 de Enero de 2020
Fecha y publicación de la admisión	06 de Febrero de 2020, B. J. 13,848
Fecha de audiencia de vista	12 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas
Acuerdo del 11 de febrero de 2020	Toda vez que no fue posible notificar al sentenciado de la audiencia de vista, además de que el Defensor Particular del mismo renunció a su cargo, y a fin de no dejar en estado de indefensión al sentenciado con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:30 horas del 24 de febrero de 2020
Fecha de devolución de la requisitoria #	108 debidamente diligenciada del 10 de febrero de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 11, mes y año anteriormente citado
Fecha de devolución de la requisitoria #	157 debidamente diligenciada del 21 de febrero de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 24, mes y año anteriormente citado
Fecha de celebración audiencia de Vista	24 de Febrero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	12 de Marzo de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletin	24 de Julio de 2020, B.J. 13,891

RESUELVE:

1o.- SE MODIFICA en apelación la **SENTENCIA** dictada por el **C. JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA** para quedar como sigue:

"TERCERO.- Se CONCEDE a ***, el Beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión y Suspensión Condicional de la Pena de Prisión, por las razones expresadas en el apartado correspondiente de esta resolución."

2o.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos del fallo recurrido.

3o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución a la Instructora de Origen, vuelvan las constancias al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-

Número de Toca	127/2020
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	0384/2017
Fojas	252 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria (Por lo que respecta a la reparación del daño)
Fecha de remisión	19 de Febrero de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	28 de Febrero de 2020
Fecha de admisión	05 de Marzo de 2020
Fecha y publicación de la admisión	12 de Marzo de 2020, B. J. 13,867
Fecha de audiencia de vista	17 de Marzo de 2020, a las 10:30 horas
Acuerdo del 05 de Agosto de 2020	En virtud de la suspensión de términos y plazos decretara mediante acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 17 de marzo de 2020, por el covid, además de la nueva integración de sala, y con el objeto de reanudar el procedimiento, con fundamento en el artículo 330 de la Ley adjetiva penal se señalan 11:00 horas del 11 de septiembre de 2020
Fecha de devolución de la requisitoria #	350 debidamente diligenciada del 02 de septiembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 04, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de Audiencia de Vista	11 de Septiembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	01 de Octubre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	05 de Octubre de 2020, B.J. 13,940

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en apelación la sentencia condenatoria impugnada. -

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos originales al juzgado de procedencia y en oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.-

A S Í por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente el primero de los nombrados los que firman ante la Licenciada María Gabriela Bernal Sánchez, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien autoriza y da fe.-

Número de Toca	226/2020
Remite	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	181/1999 acumulada 624/1999
Fojas	En siete tomos, Tomo I de la 1-666, Tomo II 667-1479, Tomo III 1480-2385, Tomo IV 2386-3744, Tomo V 3745-5001, Tomo VI 5002-6623 y Tomo VII 6624-7492 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	21 de Septiembre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	13 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	13 de Octubre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	16 de Octubre de 2020, B. J. 13,948
Fecha de audiencia de vista	22 de Octubre de 2020, a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	497 debidamente diligenciada del 21 de Octubre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 23 mes y año anteriormente citado
Fecha de celebración audiencia de Vista	22 de Octubre de 2020
Fecha de la devolución de la requisitoria #	238 debidamente diligenciada del 06 de Noviembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 20 mes y año anteriormente citado
Fecha en que se dicta sentencia	03 de Diciembre de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	07 de Diciembre de 2020, B.J. 13,982

RESUELVE:

1°.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA CONDENATORIA** impugnada. -

2°.- NOTIFÍQUESE con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos originales al juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.-

A S Í por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo ponente el primero de los nombrados los que firman ante la Licenciada **María Gabriela Bernal Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien autoriza y da fe.-

Número de Toca	263/2020
Remite	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0043/2019
Fojas	Dos tomos en 1,059 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	26 de Octubre de 2020
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	29 de Octubre de 2020
Fecha de admisión	09 de Noviembre de 2020
Fecha y publicación de la admisión	13 de Noviembre de 2020, B. J. 13,967
Fecha de audiencia de vista	26 de Noviembre de 2020, a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	296 debidamente diligenciada del 24 de Noviembre de 2020 y la recibe Oficialía de Partes el 26 mes y año anteriormente citado
Fecha de presentación de Alegatos	El 26 de Noviembre de 2020, por el Defensor Particular del sentenciado.
Fecha de celebración audiencia de Vista	26 de Noviembre de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	06 de Enero de 2021
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	08 de Enero de 2021, B.J. 13,990

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA** dictada por la **C. JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**.

2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución a la Instructora de Origen, vuelvan las constancias al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO Y NELSON ALONSO KIM SALAS**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ ***No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.***
- ✓ ***Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.***
- ✓ ***Buena disposición para el desahogo de la inspección.***
- ✓ ***El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.***

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los MAGISTRADOS que integran la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS LICENCIADOS KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, NELSON ALONSO KIM SALAS y CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, así como el Consejero Visitador, **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES** y el Visitador General **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.


LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADA



LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS
MAGISTRADO



LIC. CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA
MAGISTRADO



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 27/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE ENERO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 58 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO